**Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 026-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, El Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintiseis de febrero de 2018, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 026-2018** sobre:

Mapas de suelos de los municipios de El Paisnal y Nueva Concepción

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxx,** al respecto considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, asimismo que la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, se resuelve:

**ORIENTAR LA ADQUISICIÓN DE LA INFORMACIÓN POR SER UN SERVICIO QUE TIENE UN VALOR MONETARIO EN ESTE MINISTERIO POR LAS RAZONES SIGUIENTES:**

Los mapas de los cuadrantes de suelo (agrológicos y pedológicos) de los departamentos de Chalatenango y San Salvador, se pueden proporcionar adquiriéndolos en la **Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego-DGFCR,** según acuerdo del Órgano Ejecutivo de este ministerio, N° 444 de fecha 11 de junio de 2004, en los ramos de Hacienda y Agricultura y Ganadería, con base en el artículo N° 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, donde se estipula lo siguiente:

*“autorizar la venta de los productos tal como lo dicta en el literal b; sobre venta de productos, concretamente lo indicado en el romano II para la división de recursos naturales, numeral 8 y 9, por un valor según la escala indicada a continuación:*

*Copia del cuadrante pedológico y agrológico:*

*Escala 1:50,000 por $8.00*

*Escala 1:20,000 por $5.71”*

Por tanto de conformidad a lo anteriormente expuesto, lo solicitado forma parte de los productos y servicios que la DGFCR proporciona, y que tiene un costo monetario; en ese sentido se sugiere visitar la oficina de la **Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riegos-DGFCR**, ubicada en cantón y calle antigua a El Matazano, Soyapango San Salvador, para cancelar en la colecturía correspondiente dichos productos; para mayor información llamar al teléfono (503) 2202-8202; además puede consultar información general sobres cuencas ingresando a la siguiente página web del MAG: <http://cartografia.mag.gob.sv/>

Notifíquese

**Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**